

MENDOZA, 01 NOV 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 19418/2016, en las que se tramita la adscripción del Ing. Pablo Daniel MARTINENGO como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Instalaciones II", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de setiembre del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2016, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Pablo Daniel MARTINENGO (DNI: 30.212.409), en la asignatura "Instalaciones II", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. MARTINENGO deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 216 / 16